



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO RECTOR 15 DE DICIEMBRE DE 2023

En Ciudad Real, en las dependencias administrativas del Patronato Municipal de Deportes, siendo las 09,35 horas del día 15 DE DICIEMBRE DE 2023 se reúne previa citación cursada al efecto, en sesión ordinaria y primera convocatoria, EL CONSEJO RECTOR bajo la Presidencia del Sr. Pau Beltrán Cabedo y con asistencia de los/as Sres./as que se enumeran a continuación:

. Presidencia: Pau Beltrán Cabedo

- D. Javier Laguna Fernández (Gerente Acctal)
- D. Miguel Hervás (Grupo Municipal Popular)
- D. Antonio Gallego González (Grupo Municipal Psoe)
- Da. Milagros Calahorra (Grupo Municipal Vox)
- Da Eva María Masías Avís (Grupo Municipal Ciudadanos)
- D. Eduardo Gallego González (Clubes Deportivos no profesionales)
- D. Miguel Angel Monescillo Rodriguez (Colegio de Médicos)
- -D. Jesús Casares Ruiz (Consejoven)
- -D. Alejandro Martínez Moreno (Excma. Diputación Provincial)
- D. Manuel Juan Ruiz (Asesor PMD)
- D. Olallo Fernández López (Asesor PMD)
- D. Antonio Barragán Ruiz de los Paños (Asesor PMD)
- D. Santiago Amores (Asesor PMD)

Secretario: Jerónimo de la Cruz Gallardo Interventor: Luis José Sánchez Araque

1.-APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Se procede someter a votación el acta de la sesión del Consejo Rector de fecha 28 de noviembre de 2023 resultando aprobada por la unanimidad de los asistentes.

2.-DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE PRESIDENCIA Y VICEPRESIDENCIA

Desde la Vicepresidencia se da cuenta a los miembros del Consejo de los siguientes decretos:

- 1.-DEVOLUCIONES DE MATRICULAS ESCUELAS DEPORTIVAS Y ALQUILER PISTA por importe de 634,90€ (SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS).
- 2.- CONCESIÓN DE ANTICIPO DE HABERES NÓMINA EXTRA DE DICIEMBRE, del trabajador con DNI 05657527X, por importe de 300,00 € (TRESCIENTOS EUROS).
- 3.- CONCESIÓN DE ANTICIPO DE HABERES DE NÓMINA MES DE DICIEMBRE, del trabajador con DNI 05657527X, por importe de 240,00 € (DOSCIENTOS CUARENTA EUROS). TOTAL DECRETOS: 1.174,90 €

3.-PROPUESTA de aprobación pliegos de condiciones (técnico y clausulas administrativas particulares) para la contratación por el patronato municipal de deportes, mediante procedimiento abierto ordinario, la prestación del servicio de desarrollo e impartición de clases en la escuela municipal de natación.

Toma la palabra el Sr. Laguna para explicar la presente propuesta y se procede a dar lectura del texto de la MISMA. La documentación completa se encuentra en su correspondiente expediente el cual ha sido puesto a disposición de los miembros del Consejo.

El pasado 27 de Septiembre el TARC admitió a trámite un recurso especial en materia de contratación en contra de algunas de las cláusulas de los pliegos técnicos y administrativo para la contratación de la prestación del servicio de desarrollo e impartición de los cursos de natación, una vez resuelto el recurso el TARC indico que debía retrotraerse las actuaciones al momento anterior a la aprobación de los pliegos.

Una vez modificados dichos pliegos con las observaciones que estimó oportunas el tribunal, ruego a la Vicepresidencia eleve propuesta al Consejo Rector con el siguiente acuerdo: Acuerdo: Propuesta de aprobación pliegos de condiciones (técnico y clausulas administrativas particulares) para la contratación por el patronato municipal de deportes, mediante procedimiento abierto ordinario, la prestación del servicio de desarrollo e impartición de clases en la escuela municipal de natación. PROPUESTA:

Una vez estudiado el informe de la Gerencia elevo propuesta para aprobación del siguiente acuerdo:

ACUERDO: Propuesta de aprobación pliegos de condiciones (técnico y clausulas administrativas particulares) para la contratación por el patronato municipal de deportes, mediante procedimiento abierto ordinario, la prestación del servicio de desarrollo e impartición de clases en la escuela municipalde natación. En cualquier caso, el Consejo, con su superior criterio, decidirá.

Se procede sin más trámite a su votación con carácter ordinario resultando aprobada por mayoría y absteniéndose en el voto D. Antonio Gallego y D^a. Eva Masías

4. PROPUESTA de aprobación pliegos de condiciones (técnico y cláusulas administrativas particulares) para la contratación por el patronato municipal de deportes, mediante procedimiento abierto simplificado la prestación del servicio de desarrollo e impartición de los cursos de natación.

Toma la palabra el Sr. Laguna para dar explicar la presente propuesta y se procede a dar lectura del texto de la MISMA. La documentación completa se encuentra en su correspondiente expediente el cual ha sido puesto a disposición de los miembros del Consejo.

El pasado 27 de Septiembre el TARC admitió a trámite un recurso especial en materia de contratación en contra de algunas de las cláusulas de los pliegos técnicos y administrativo para la contratación de la prestación del servicio de desarrollo e impartición de los cursos de natación, una vez resuelto el recurso el TARC indico que debía retrotraerse las actuaciones al momento anterior a la aprobación de los pliegos.

Una vez modificados dichos pliegos con las observaciones que estimó oportunas el tribunal, ruego a la Vicepresidencia eleve propuesta al Consejo Rector con el siguiente acuerdo: Acuerdo: Propuesta de aprobación pliegos de condiciones (técnico y cláusulas administrativas particulares) para la contratación por el patronato municipal de deportes, mediante procedimiento abierto simplificado la prestación del servicio de desarrollo e impartición de los cursos de natación.

PROPUESTA: Una vez estudiado el informe de la Gerencia elevo propuesta para aprobación del siguiente acuerdo: ACUERDO:

Propuesta de aprobación pliegos de condiciones (técnico y cláusulas administrativas particulares) para la contratación por el patronato municipal de deportes, mediante procedimiento abierto simplificado la prestación del servicio de desarrollo e impartición de los cursos de natación.

En cualquier caso, el Consejo, con su superior criterio, decidirá.

Antes de proceder a su votación el D. Antonio Gallego pregunta si se vio afectado los pliegos de la escuela educación física de base a lo que el Sr. Laguna contesta que no dado que no alcanzaba a la cuantía para poder ser reclamado

Se procede sin más trámite a su votación con carácter ordinario resultando aprobada por mayoría y absteniéndose en el voto D. Antonio Gallego y D^a. Eva Masías

5. PROPUESTA de aprobación de convenios entre el PMD y las entidades Policía Local, Policía Nacional, Cuerpo de Bomberos, Guardia Civil y Protección Civil para el uso de instalaciones deportivas

Se transcribe a continuación el texto de la propuesta:

Dentro de las competencias de los cuerpos y fuerzas de seguridad del estado se encuentra garantizar la seguridad de los ciudadanos y ciudadanas de nuestro país.

Para ello dichos trabajadores y trabajadoras deben tener un entrenamiento que les garantice que ante una situación de esfuerzo físico puedan solventarla de manera satisfactoria.

Por otro lado, las dependencias de dichos cuerpos carecen de instalaciones deportivas acordes para llevar a cabo estos entrenamientos, obligando a dichos trabajadores y trabajadoras a realizarlos de forma autónoma en gimnasios o en otras instalaciones suponiéndoles un coste adicional.

Es por ello que riego a presidencia eleve propuesta de gratuidad de acceso a las instalaciones deportivas de piscinas climatizadas y pista de atletismo con estas condiciones.

Horario de acceso gratuito a piscinas climatizadas: - Lunes a Viernes de 8:00-14:00 en María

Horario de acceso gratuito a pista de atletismo: - Lunes a domingo de 8:00-16:00

Los usuarios y usuarias que se beneficien de esta norma deberán acercarse a

las instalaciones del PMD para adquirir el carnet personalizado que le permita el acceso a las instalaciones. Dicho carnet tendrá un coste de 3.60 € que deberán abonar.

PROPUESTA: Una vez estudiada la propuesta de gerencia, elevamos PROPUESTA al Consejo para la aprobación del siguiente:

ACUERDO: APROBACIÓN DE LOS CONVENIOS PARA LA UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES ENTRE EL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES Y LOS CUPEROS Y FUERZAS DE SEGURIDAD DEL ESTADO.

En cualquier caso, el Consejo, con superior criterio, decidirá

La documentación del presente convenio obra en su correspondiente expediente que previamente ha sido facilitado a los miembro del consejo.

D. Antonio Gallego pregunta si el presente convenio alcanza a los agentes medio ambientales a lo que se contesta por la vicepresidencia que en principio no se había contemplado pero que se tendrá en cuenta por si procediera un convenio especifico.

También pregunta el Sr. Gallego que si serían las mismas condiciones que para los clubes a lo que contesta el Sr. Laguna que sí.

Se procede sin más trámite a su votación con carácter ordinario resultando aprobada por la unanimidad de los presentes.

6. PROPUESTA de aprobación de convenios entre el PMD y los clubs y entidades federadas de la localidad para el uso de las instalaciones deportivas.

Se transcribe el texto de la propuesta objeto del presente punto del orden del día:

El Patronato Municipal de Deportes de Ciudad Real, como gestor de las instalaciones deportivas municipales, debe asegurar la promoción del deporte aficionado y facilitar el desarrollo y las necesidades del deporte federado.

Para ello se acordó, desde su fundación, subvencionar el uso de las distintas instalaciones deportivas que utilizan las entidades deportivas de la localidad, que están en competición federada, tanto para sus entrenamientos como para la competición.

Acabada la vigencia de los convenios, aprobados en Junta Rectora de 24 de julio de 2019 y acabadas las prórrogas correspondientes se presenta, de nuevo, ante este Consejo Rector para su aprobación si procediera. Tal y como se expresa en la Cláusula Tercera del Convenio, este puede ser prorrogado cada temporada, hasta la 2026-2027, siempre que haya acuerdo entre las partes.

Teniendo en cuenta las entidades que habitualmente solicitan el uso de instalaciones deportivas para el desarrollo de sus entrenamientos y competiciones, se propone la firma del convenio con las siguientes entidades deportivas:

- Agrupación Deportiva Marianistas
- Club Ajedrez Ciudad Real
- Club Arqueros de Don Gil
- Club Atletismo CUA
- Club Atletismo Quinto Aliento
- Club Baloncesto Cervantes Ciudad Real
- Club Balonmano Alarcos
- Club Balonmano Caserío
- Club Balonmano Pío XII
- Club Ultimate Frisbee Culipardisk
- Club Triatlon Forjadores
- Club de Fútbol Deportivo Manchego
- Club Escuela Federada de Fútbol Base
- Club de Esgrima Espadas de Calatrava
- Club Lantana
- Club de Fútbol Las Casas
- Club Natación Alarcos
- Club Natación Ciudad Real
- Club Petanca Ciudad Real
- Club de Rítmica Alegría
- Club de Patinaje Rotars
- Club Sea como Sea
- Club de Patinaje Sportia
- Club de Tenis de Mesa
- Club de Tenis y Pádel

En base a lo anterior, elevamos PROPUESTA al Consejo para la aprobación del siguiente: ACUERDO:

APROBACIÓN DE LOS CONVENIOS PARA LA UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES ENTRE EL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES Y ENTIDADES DEPORTIVAS DE LA LOCALIDAD.

En cualquier caso, el Consejo, con superior criterio, decidirá. Se adjunta borrador modelo de convenio al expediente.

Se procede sin más trámite a su votación con carácter ordinario resultando aprobada por la unanimidad de los presentes.

7.- PROPUESTA para la aprobación del informe de necesidad e inicio de expediente para el pliego que fijará las condiciones de mantenimiento del césped natural del estadio Rey Juan Carlos.

Se transcribe literalmente el texto de la presente propuesta:

El pasado 7 de Noviembre en Consejo de Gerencia se aprobó la concesión por contrato menor a la empresa Royalverd S.L. el mantenimiento del césped natural del estadio. Dicha adjudicación se realizó con el condicionante de máximo de tres meses de contrato o hasta la licitación por medio de Pliego de condiciones del mismo

Así pues el mantenimiento del césped es una tarea diaria que precisa de una licitación, dicha licitación se deberá ajustar al artículo 156 de la L.C.S.P para garantizar la concurrencia de las empresas interesadas.

Tendrá un presupuesto de 75.000 € IVA incluido al año, por una duración de 2 años prorrogables dos años más. Por lo tanto el presupuesto total es de 300.000 IVA incluido.

Dicho contrato se enmarca dentro de la partida presupuestaria 341.22729 (mantenimiento del césped natural)

En base a ello ruego a la vicepresidencia eleve propuesta a Consejo Rector para la aprobación del informe de necesidad e inicio de expediente para el Pliego que fijará las condiciones del mantenimiento del césped natural.

PROPUESTA:

Visto el informe de la Gerencia elevo propuesta a Consejo del siguiente acuerdo:

ACUERDO: Aprobación del Informe de Necesidad e Inicio de Expediente para el Pliego que fijará las condiciones del mantenimiento del césped natural

Da explicaciones en relación a la presente propuesta el Sr Laguna. Indica que se está en contacto con el servicio de parques y jardines dado que ello conocen más técnicamente las cuestiones relativas al césped

Pide la palabra D. Antonio Gallego e indica que su grupo se va abstener no porque no considere necesaria la actuación sino porque en principio consideran que el precio de licitación es elevado.

Se somete a votación resultando aprobada la propuesta con la abstención de D. Antonio Gallego y D^a. Eva Masías.

8.- PROPUESTA aprobación oferta pública de empleo 2023

Da lectura a la presente propuesta el Sr. Laguna:

Teniendo acordada en Consejo Rector de 25 de octubre de 2022 las plazas recogidas en la plantilla para el ejercicio 2023, se informa para publicar la siguiente:

OFERTA DE EMPLEO PUBLICO 2023

Provincia: Ciudad Real

Organismo Público: Patronato Municipal de Deportes

Oferta de Empleo Público Ejercicio 2023

Personal Laboral

- Operarios de Servicios Múltiples (Grupo OAP)

(Número de Vacantes 1)

Sistema selectivo: Concurso Oposición Libre.

- Administrativo Grupo C (subgrupo C1)

(Número de Vacantes 1)

Sistema selectivo: Concurso—oposición promoción interna

- Informático, difusión, Redes, web. Grupo C (subgrupo C1)

(Número de Vacantes 1)

Sistema selectivo: Concurso Oposición Libre.

- Encargado de Instalaciones Deportivas. Grupo C (subgrupo C1)

(Número de Vacantes 1)

Sistema selectivo: Concurso Oposición Libre.

Por todo ello ruego a la presidencia informe al Consejo Rector la aprobación de la OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO 2023 y su publicación. No obstante, el Consejo, con su superior criterio decidirá Se procede a su votación resultado aprobada con la abstención de D. Eduardo Gallego y de D. Miguel Angel Monescillo

9.- ASUNTOS de interés y urgencia

No se suscitan

10.-RUEGOS Y PREGUNTAS

A continuación se abre el turno para la formulación de ruegos y preguntas por los miembros del Consejo que así lo deseen a lo que el Sr. Antonio Gallego tomando la palabra formula las siguientes:

- El campo de césped natural va a ser utilizado por otras entidades deportivas o solo por el Manchego?

A lo que contesta el Sr. Laguna indicando que será utilizado por otras entidades

 Por favor insisto en que se dé mayor difusión a la programación deportiva en la web del Patronato

Indica el Sr. Laguna que ya ha dado las instrucciones para que se amplíen contenidos

Por lo que no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Presidente se da por terminada la sesión cuando son las 10, 00 horas del día 15 de diciembre de 2023 y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, se extiende la presente acta, que firma la Presidencia de la sesión y este Secretario Delegado.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO